

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMPLEMENTARIA SUBPROYECTOS DE RIEGO FINALIDAD DEL PAR III





INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMPLEMENTARIA – SUBPROYECTOS DE RIEGO FINALIDAD DEL PAR III

Incrementar el ingreso de los productores agropecuarios rurales, priorizando a los que tienen mayor grado de vulnerabilidad, dotándoles de conocimientos y medios para insertarse de manera sostenida y competitiva en el mercado.



Subcomponente de Infraestructura Complementaria

El PAR III contribuye a aumentar la seguridad alimentaria, el acceso a los mercados y la adopción actividades e inversiones climáticamente inteligentes por parte de los beneficiarios del Proyecto.

Dentro del apoyo que realiza se encuentra el Subcomponente de Infraestructura Productiva Complementaria de apoyo a la Producción.

Un subproyecto de infraestructura productiva complementaria se define como “una infraestructura que permite a los productores participantes en los Subproyectos de subproyectos de alianzas productivas o comunitarias asociados -y a la población local en general- mejorar las condiciones de producción y de acceso al mercado y/o incrementar la rentabilidad del negocio y la sostenibilidad.

Programa EMPODERAR – PAR III

Cartilla de infraestructura Productiva Complementaria - Subproyectos de Riego

Elaborado por:

Ing. Silvia Choqueticlla
Especialista en Riego

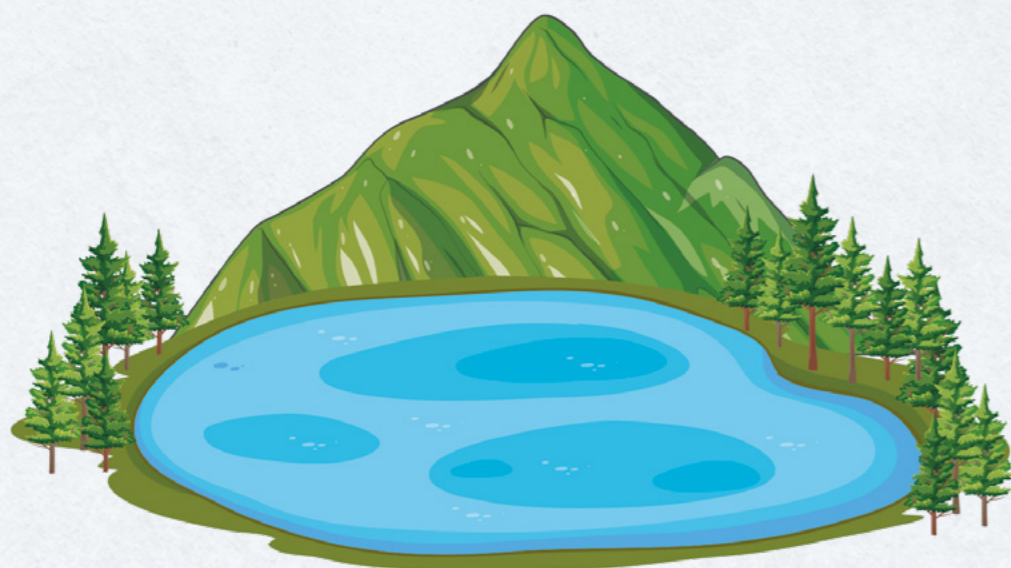
Edición y diseño gráfico: Lic. Daniela Pozo

Imprenta: Prográfica S.R.L.

Agosto, 2024

Este subcomponente apoya la ejecución de obras que sean requeridos por los subproyectos de alianzas comunitarias y/o productivas financiadas por el PAR III. Esto podrá incluir, entre otros:

- Mejoramiento o rehabilitación de pequeñas represas y sistemas de almacenamiento de agua para gestionar los cambios en el ciclo del agua debido a la variación climática.
- Mejoramiento y ampliación de sistemas de riego existentes.
- Construcción de nuevos sistemas de riego extra parcelario con diversas fuentes de agua existentes como ser ríos, vertientes y otros.



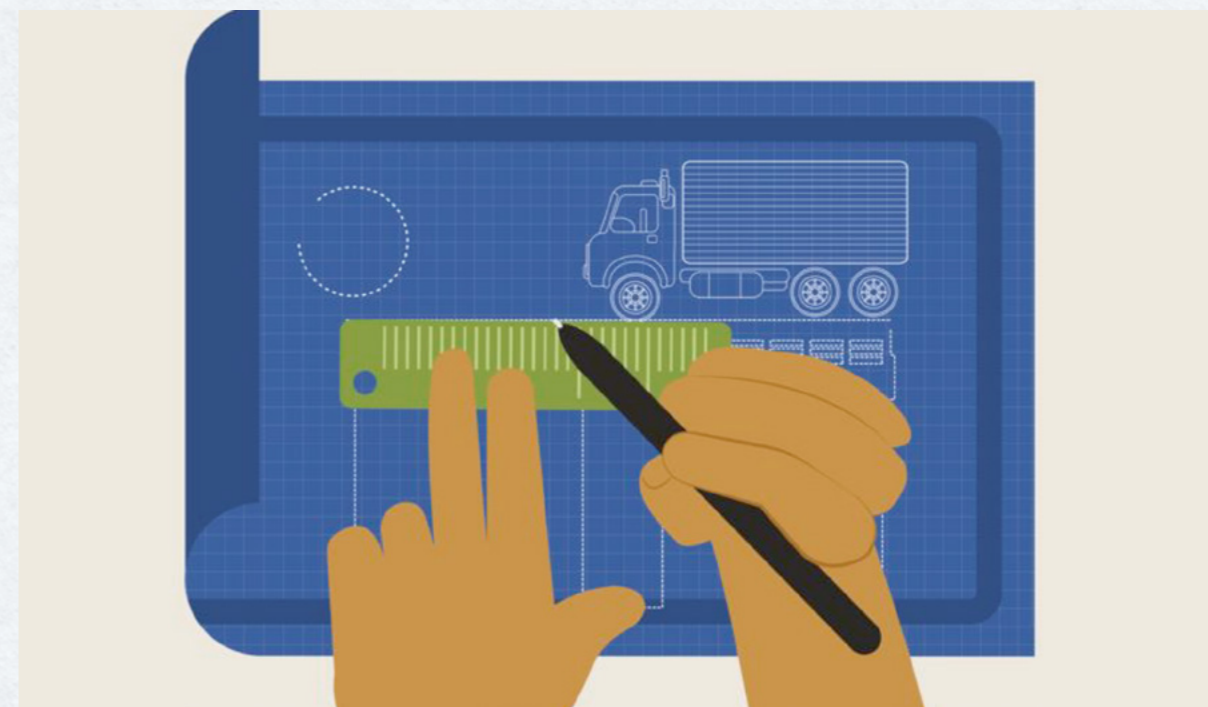
FINANCIAMIENTO PARA SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

El financiamiento para este componente no podrá ser mayor a \$US410.000.- (cuatrocientos diez mil 00/100 dólares americanos) o su equivalente en bolivianos con recursos del PAR III por subproyecto de infraestructura, con una contraparte del 20% de la ETA del monto total del subproyecto.

Las Comunidades y los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOCs) y Gobiernos Autónomos Municipales que tengan un presupuesto anual menor a Bs10.000.000 (diez millones de bolivianos 00/100) o que promuevan la organización de más de 8 (ocho) grupos de productores podrán cofinanciar subproyectos de infraestructura pública complementaria para mejorar las condiciones de sostenibilidad de las Alianzas apoyadas por el PAR III, con un cofinanciamiento del 90% con recursos del PAR III sin afectar el techo máximo de \$S410.000.- (cuatrocientos diez mil 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional.

Cofinanciamiento para inversiones en infraestructura complementaria

La demanda de subproyectos de infraestructura complementaria surge de las alianzas productivas que financia el PAR III, son apoyadas por las ETAs para la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) y la contraparte necesaria para la ejecución del subproyecto.



Los requisitos que se deben cumplir para optar a financiamiento de subproyectos de riego son:

- Solicitud de financiamiento en las oficinas departamentales u oficina nacional del PAR III mediante nota oficial.
- Documento ITCP- Informe Técnico de Condiciones Previas aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva. El ITCP es el informe de técnico de condiciones previas que permite identificar los factores que afectan o afectaran la viabilidad del proyecto, que deben ser considerados en el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, el ITCP debe estar planteado conforme al Reglamento Básico de Preinversión RM N°115.

El ITCP se elaborará en base a información primaria y deberá considerar mínimamente:

1. Datos del proyecto (nombre y ubicación).
2. Justificación (de la iniciativa del proyecto).

3. Idea del proyecto (identificación de necesidades, potenciales oportunidades o problemas a ser resueltos).
4. Compromiso social (documentos de los actores involucrados).
5. Estado de la situación legal del derecho propietario (de los predios en los que se implementará el proyecto).
6. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización del proyecto).
7. Identificación de posibles riesgos de desastres (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectarán directamente en el proyecto).
8. Otros aspectos (que se consideren necesarios de acuerdo a las características del proyecto).
9. Conclusiones y recomendaciones (si es viable establecer el alcance técnico y el presupuesto referencial del EDTP).



Información de Respaldo

1. Justificación
2. Descripción y diagnóstico de la situación actual
3. Propuesta del proyecto
4. Riesgos del Proyecto

Anexos

1. Plano de ubicación
2. Información agroclimática
3. Lista de beneficiarios
4. Aforos de caudales de las fuentes
5. Balance hídrico ABRO (SI CORRESPONDE)
6. Calidad del Agua
7. Esquema hidráulico de la infraestructura de riego actual y prevista
8. Compromisos sociales e institucionales
9. Compromisos de derechos de terceros sobre fuentes de agua y tierras
10. Presupuesto de preinversión
11. Registro fotográfico

- Documento de EDTP- Estudio de Diseño Técnico de Preinversión El EDTP es el estudio que respalda la inversión que se realizara en la ejecución de la infraestructura solicitada, esta debe estar planteado conforme al Reglamento Básico de Preinversión RM N°115.



La información necesaria para la realización de este estudio se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión en el documento, y deberá considerar mínimamente:

1. Ficha de Subproyecto
2. Resumen Ejecutivo
3. Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)
4. Diagnóstico de la Situación Actual
5. Objetivos: general y específicos
6. Estudio de Mercado
7. Tamaño del Subproyecto
8. Localización del Subproyecto
9. Ingeniería del Subproyecto (identificación de alternativas)
10. Equipamiento (en caso de que se requiera)
11. Capacitación y Asistencia Técnica (en caso de que se requiera)
12. Evaluación de Impacto Ambiental (en el marco de los establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos). Incluir el formulario de categorización ambiental.



CERTIFICADO DE CATEGORIZACIÓN
Categoría 4

070904-01 CC4 FNCA 736/24 N° 125/2024

La Autoridad Ambiental Competente Departamental a efectos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 3856 y en atención a la solicitud de certificación de categoría con código de registro FNCA 736/24 otorga el presente Certificado de Categorización con el Nivel de Categoría 4 a:

Actividad, Obra o Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO EN EL RESERVORIO DE AGUA LA CAMPANA EN LA COMUNIDAD RABETE (QUIRUSILLAS)"
Entidad: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE QUIRUSILLAS
Representante Legal: Camilo Meléndez Rojas.
Provincia: Florida Municipio: Quirusillas
Coordenadas UTM: UTM WGS 84, ZONA 20 K

Reservorio de Agua		
PUNTO	X	Y
V1	399355,043	7964522,873
V2	399371,304	7964465,241
V3	399390,198	7964405,909
V4	399420,919	7964357,686
V5	399440,394	7964343,419
V6	399467,430	7964342,562
V7	399505,169	7964363,651
V8	399534,693	7964373,031
V9	399565,439	7964377,638
V10	399583,806	7964378,584
V11	399594,332	7964380,473
V12	399640,292	7964450,657
V13	399640,204	7964467,495
V14	399635,662	7964478,679
V15	399591,962	7964531,128
V16	399554,881	7964551,820
V17	399550,494	7964566,019
V18	399522,983	7964608,944
V19	399501,908	7964618,114

Tomas de agua		
Punto	X	Y
T1	399608	7964410
T2	399413	7964381

Sedimentadores

Página 1 de 2

www.santaacruz.gob.bo

Para el diseño de los subproyectos de infraestructura las ETA's deberán cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PAR III, entre otros:

Obtener la Licencia Ambiental en el marco de la normativa ambiental nacional. El PAR III financia subproyectos de infraestructura de Categorías Ambientales 3 y 4.

Cumplir con los estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (financiado)

Aplicar las "Actividades Excluidas" del PAR III que, entre otros, excluye el financiamiento de subproyectos de infraestructura dentro de áreas protegidas municipales, departamentales y nacionales; excluye también el financiamiento de subproyectos de infraestructura que permiten acceso a los hábitats naturales de dichas protegidas,

Elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto que identifique los riesgos y amenazas climáticas y las respectivas medidas y presupuesto

13. Análisis y Diseño de Medidas de Prevención y Gestión del Riesgo de la Infraestructura (ARI Helvetas)

14. Determinación de los Costos de Inversión (comprende los costos de todos los componentes del subproyecto, como equipamiento, costos ambientales, indemnizaciones, supervisión y fiscalización)

15. Plan de Operación y Mantenimiento y Costos Asociados

16. Organización para la Implementación del Subproyecto

17. Evaluación Económica

18. Determinación de la Sostenibilidad Operativa del Subproyecto

19. Análisis de Sensibilidad del Subproyecto

20. Estructura de Financiamiento por Componente

21. Cronograma de Ejecución del Subproyecto (físico-financiero)

22. Pliego de Especificaciones Técnicas

23. Conclusiones y Recomendaciones

- Compromiso de aporte de contraparte.
- Al menos una alianza comunitaria o productiva asociada al subproyecto de infraestructura para justificar la inversión.

Los documentos presentados por las ETA's para optar al financiamiento del subproyecto de infraestructura de riego serán evaluados por cada oficina departamental del PAR III, para determinar la viabilidad del subproyecto de infraestructura productiva.

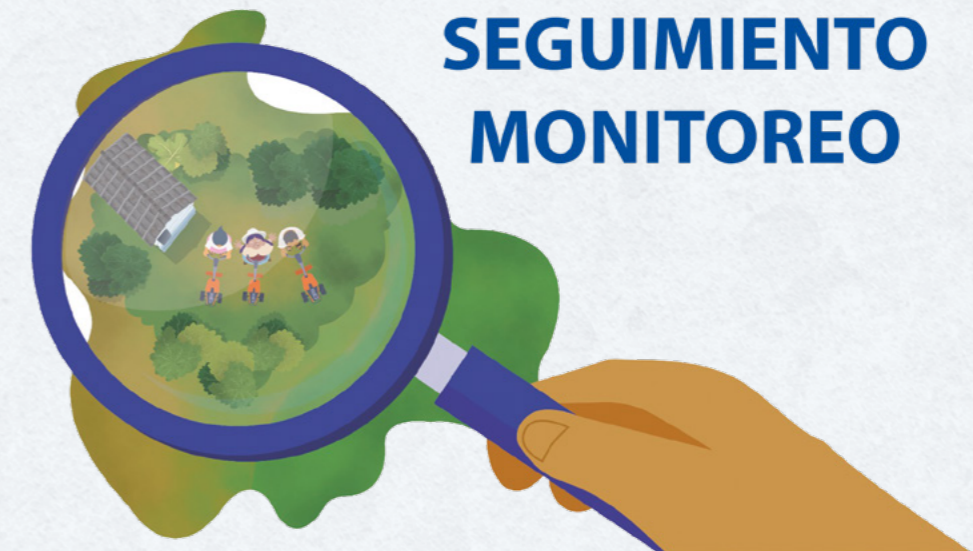


SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMPLEMENTARIA - RIEGO

El PAR III realizará el seguimiento del proyecto hasta su recepción definitiva con la cual se procede a la transferencia de la infraestructura complementaria a las ETA's quienes se encargarán del mantenimiento de la obra.

El Programa **EMPODERAR** ejecuta los Subproyectos de infraestructura productiva complementaria por delegación de las **ETAs (GAM, GAD, GAIOC)** y/o Organizaciones Comunitarias y Productivas Rurales, hasta la recepción definitiva de las mismas.

Ejemplo de solicitud



UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III TARIJA
Calle Choretí # 124, entre Av. Panamericana y calle Saavedra, Barrio San Gerónimo - Telf.: (4) 6676438
Tarija - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III BENI
Avenida 18 de Noviembre S/N entre calles Félix Sattori y Gil Coímbra - Telf.: (010-346)52092
Beni - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III SANTA CRUZ
Calle Moldes N° 620 entre C/Cobija y C/ Oruro
Telf.: 508-501-90
Santa Cruz- Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III COCHABAMBA
Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz- frente a Migración - Zona Queru Queru
Telf.: 4242313 - 4796794 Cochabamba - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III ORURO
Calle Velasco Galvarro casi esquina Cochabamba N° 225
Telf.: (2) 5112502-5117665
Oruro - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III PANDO
Av. 9 de Febrero N° 232 Zona Central (Frente al colegio Adventista Baker)- correo: empoderar.uod.pando@gmail.com
Telf.: (591-3)8424729 - (591-3) 8422058 Pando - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III LA PAZ
Av. Manuel Rodríguez esq. Calle Elías Sagárnaga, Pasaje Sagárnaga N° 1236 1236 Zona Villa Fátima - Telf.: 2-214272
La Paz - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III CHUQUISACA
Calle Honduras N° 191 esq. Emilio Mendizábal
Telf.: (4)6450016 - 6450069
Chuquisaca - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DEL PAR III POTOSÍ
Calle Haití entre Calle Gareca y Montoya Nro. 131
Telf.: (2) 6243997 - 6243930
Potosí - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA REGIONAL DEL PAR III CHACO - SANTA CRUZ
Avenida Petrolera - ExPortería de Y.P.F.B. S/N
Telf.: 9722611
Santa Cruz - Bolivia

UNIDAD OPERATIVA REGIONAL CAMARGO
Barrio Norte - Calle Arenales N° 90 (Frente al garaje de Hostal Cruz Huasa Plaza del Estudiante) - Telf.: (04) 629 - 20258
Camargo / Chuquisaca - Bolivia

SUBREGIONAL RIBERALTA
Subregional Riberalta, Av. 6 de Agosto N° 1148 entre Nogal y Huayacán, Barrio 25 de Marzo - Telf.: (852) 8424884
Riberalta / Beni - Bolivia

SUBREGIONAL CHIQUITANIA
Municipio San José de Chiquitos, Calle S/N a media cuadra de la Plaza del Barrio Los Ángeles - Telf.: 9722611 - 71216988
Chiquitania / Santa Cruz - Bolivia

SUBREGIONAL RURRENABAQUE
Calle Fernando Pellicoli y Bolívar s/n (extender)
Rurrenabaque / Beni - Bolivia



UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL

Plaza España N° 2678,
C/Víctor Sanjinés, Z/ Sopocachi
Telf.: 2114332 - 2141750 - 2145337

www.empoderar.gob.bo

Lucho Arce

EmpoderarBolivia

@empoderarBo

MQR 71205615